



Resolución Suprema N° 012-2010-ED

Lima, 14 de abril de 2010

Visto, el Oficio N° 399-2010-DN/INC, de fecha 12 de abril de 2010, cursado por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, y;

CONSIDERADO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura, a través del Programa Qhapaq Ñan y su proyecto de Nominación del Qhapaq Ñan – Camino Principal Andino, forma parte de la representación peruana que en coordinación con las representaciones de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, vienen desarrollando acciones orientadas a la inscripción del Qhapaq Ñan – Camino Principal Andino en la Lista del Patrimonio Mundial;

Que, en la ciudad de Salta, República de Argentina, se llevará a cabo del 14 al 16 de abril de presente año el Segundo Taller para la Gestión y Conservación del Qhapaq Ñan en el marco del Proceso de Nominación del Qhapaq Ñan a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO; con la finalidad de unificar metodologías entre los países de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú para la planificación, gestión y participación comunitaria en los tramos nacionales y binacionales del Qhapaq Ñan;

Que, se estima conveniente autorizar el viaje de la señorita Lenka Figueroa Añorga, Coordinadora Técnica del Programa Qhapaq Ñan, y del señor Gustavo Ramírez Velasco, arqueólogo responsable de la temática arqueológica del tramo Jauja – Pachacamac del Proyecto de Nominación del Qhapaq Ñan, para que participen en el desarrollo del evento mencionado;

Que, los gastos por concepto de pasajes en clase económica, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto serán asumidos por el Instituto Nacional de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior deservidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros



aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y el Decreto de Urgencia N° 010-2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Lenka Figueroa Añorga, Coordinadora Técnica del Programa Qhapaq Ñan, y del señor Gustavo Ramírez Velasco, personal del Instituto Nacional de Cultura, a la ciudad de Salta, República de Argentina, del 14 al 16 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo a los recursos del Instituto Nacional de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Lenka Figueroa Añorga		
Pasajes tarifa económica	U\$	708.13
Viáticos	U\$	600.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	U\$	31.00

Gustavo Ramírez Velasco		
Pasajes tarifa económica	U\$	708.13
Viáticos	U\$	600.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	U\$	31.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados;

Artículo 4º.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación